"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 11 de octubre de 2023.-

Nota N° : 346/2023

OBJETO: Remitir Nota de Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones correspondientes al proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2023; PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES MILITARES TIPO CAMUFLADO PIXELADO PARA EL CODI" con ID 434789.-**

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) Capacidad técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, Numeral 5, 6 y 7: Solicitamos indicar copias simples.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) PBC - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Indican (La garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo). Solicitamos a la convocante indicar con claridad en el pliego y modelo de contrato, a partir de que acto o hecho se computaría (el inicio) del periodo de validez garantía de fiel cumplimiento de contrato//

Respuesta: La convocante manifiesta que se han hecho las modificaciones.

Esperando haber realizado las aclaraciones y correcciones conforme lo indicado en las observaciones realizadas en los Comentarios sobre Verificación de llamados, se solicita respetuosamente la publicación del presente proceso, atendiendo a necesidad de la unidad solicitante de contar con la cobertura solicitada en tiempo oportuno.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE1° INT - Jefe UOC N° 1 "Comando en Jefe"